

UN LIBRARY

NOV - 5 1979



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA

GENERAL

UN/DA COLLECTION



Distr.
LIMITADA

A/C.2/34/L.15
2 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Trigésimo cuarto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Temas 55 y 56 del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

Brasil, Colombia, Congo, Costa de Marfil, Etiopía, Ecuador, México,
Panamá, Perú, República Unida del Camerún, Togo y Zaire: proyecto
de resolución

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao

La Asamblea General,

Considerando las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1.º de mayo de 1974, relativas a la Declaración y al Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975, sobre el desarrollo y la cooperación económica internacional,

Preocupada por las dificultades crecientes con que tropiezan los países en desarrollo en el comercio internacional de productos básicos y por el escaso progreso logrado hasta ahora en las reuniones preparatorias y en negociaciones sobre la mayoría de los productos básicos comprendidos en el Programa Integrado para los Productos Básicos, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su cuarto período de sesiones,

Considerando que la cuestión de los productos básicos, y en particular del cacao, ha sido examinada en forma continua en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo por los productores y consumidores, sin que se hayan logrado hasta ahora progresos suficientes,

Teniendo en cuenta los trabajos realizados hasta ahora respecto a los productos básicos, y en particular del cacao,

1. Toma nota de los trabajos en curso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para poner en ejecución el Programa Integrado para los productos básicos;

2. Invita encarecidamente a todos los Estados que participan en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao a que intensifiquen las consultas preparatorias de la tercera parte de la Conferencia, que se celebrará en Ginebra en noviembre de 1979;

3. Invita igualmente a todos los Estados participantes a demostrar la voluntad política necesaria cuando se proceda a considerar las principales cuestiones todavía no resueltas, a fin de crear condiciones favorables al buen éxito de las negociaciones, mediante la pronta conclusión de un acuerdo internacional sobre el cacao.